

CRISTIÁN NOEMI PADILLA

## **Fundamentos para una metodología de la enseñanza de la gramática**

- 1.0 El natural desarrollo de la lingüística ha ocasionado diversas concepciones del término gramática y, consecuentemente, ello ha conducido hacia diferentes posturas en lo que respecta a su propósito, descripción, enseñanza, etc.

En nuestra realidad educativa, hemos asistido a tres momentos bien definidos que representan claras tendencias en uno u otro sentido y que, a la vez, reflejan la situación planteada.<sup>1</sup>

- 1.1. Efectivamente, la primera mitad de nuestro siglo y más ha sido dominada por una tendencia y concepción logicista de la gramática. Ella ha pretendido ver en el lenguaje un reflejo del pensamiento lógico y la teoría propuesta se ha sustentado en este argumento.

Los manuales de gramática que dominaron ese momento (de naturaleza predominante normativa), fundamentados en la consideración de que la lengua es un instrumento del pensamiento, cometieron principalmente el error de descuidar el nivel sincrónico de la lengua. Así, por ejemplo, Bello (1954), fundamenta su descripción con materiales de ejemplifica-

ción que van desde el siglo XII al XIX (aproximadamente un 50% son del siglo XVII); la R.A.E. (1931), con materiales referidos principalmente al siglo de oro español, de tal modo que resultan ser descripciones y normas de lenguas no existentes (por la naturaleza heterogénea del corpus) que no reflejan ningún sistema lingüístico real.

- 1.2. Con el advenimiento del estructuralismo<sup>2</sup> se puso freno a los excesos que venían desarrollándose y se generó un movimiento que procuró describir las lenguas en uso (mostrándolas tal como se presentaban a los hablantes), obviando aspectos normativos en sus propósitos. La revolución copernicana que representó el Curso de lingüística general de Saussure orientó la concepción de gramática hacia un sentido de sistema (conjunto de relaciones) que se verificaba (y constituía en objeto), a partir de la abstracción de manifestaciones particulares de habla.

Este movimiento, en pleno auge en nuestro país durante gran parte del tercer cuarto del siglo, se fundamentó en la acertada tesis de que las lenguas son forma y no substancia. Por ello, la descripción y concepto de gramática se orientaron hacia la determinación de esquemas, dejando de lado niveles lingüísticos relacionados con el aspecto de substancia (por ej., el semántico). La teoría glosemática, tal vez el punto más alto de la teoría estructuralista, es una clara manifestación de ello.<sup>3</sup>

Esta tendencia ha representado un avance considerable de la disciplina cuyos logros ha reconocido la perspectiva histórica. Lamentablemente descuidó el que a nuestro juicio debía ser, precisamente, el norte orientador de cualquier postura teórica, el carácter fundamental del lenguaje (señalado ya por Aristóteles): el *lógos semantikós*. Esta situación es manifiesta, por ejemplo, en Bloomfield y Hjelmslev al obviar de sus propósitos (probablemente por no estar a su alcance) el aspecto relativo al significado de las unidades lingüísticas.

La descripción se orientó pues, como está dicho, hacia la determinación de esquemas; sólo que ello aportó únicamente eso: esquemas, que ninguna información proporcionaban respecto del significado. Efectivamente, los esquemas (la conformación fonomorfosintáctica) se constituyen como tales precisamente por su valor significativo que determina su manifestación en superficie. Una prueba de esto puede obtenerse a partir de una simple consideración respecto de alguna categoría; si nos preocupamos a modo de ejemplo por la de "sustantivo", obtenemos

esquemas distintos en lenguas como el latín y el español (uno está afecto a caso, etc.) aunque tienen un mismo valor significativo categorial (lo propio sucede con otras unidades).

Aunque no cabe hacer una apología de la corriente estructuralista, debemos reconocer a partir de su formulación (entre muchos logros) el establecimiento de procedimientos operatorios exhaustivos, la creación de una rica terminología específica, etc. que para los efectos que nos preocupan se revela en una concepción determinada de gramática: como técnica libre del hablar o como descripción de esa técnica.

Benveniste (1971) ha mostrado cómo la determinación de esquemas tiene que ver con las relaciones distribucionales de la lengua, (por ej. del fonema en merismas); en cambio, las relaciones integrativas, en una dirección ascendente de niveles, la tienen con la función significativa (por ej. del fonema en morfema) que, de más está decirlo, constituye el propósito fundamental del lenguaje.

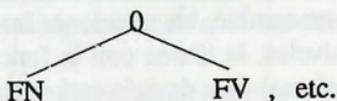
- 1.3. Una concepción más madura científicamente, (hoy en boga en nuestro sistema educativo) sustentada en procedimientos deductivos y en la formulación de hipótesis, se consolida a partir del movimiento generativista.

La postura inicial (Chomsky: 1973) (la llamada teoría estándar) propone una concepción original de gramática: mecanismo que pone en relación sonidos con sentidos, argumentada en el supuesto de que ella nada tiene que ver con el significado. Esta proposición primitiva de Chomsky soslaya toda consideración relativa al sentido en la elaboración del modelo, de naturaleza sintáctica; para él, no se puede identificar la noción de gramaticalidad con la de significatividad (recuérdese el ya clásico ejemplo chomskiano "colorless green ideas sleep furiously", oración perfectamente gramatical pero sin sentido).

- 1.3.1. Objeciones a la teoría inicial, establecidas principalmente por Katz y Fodor (1963) al considerar que es posible a partir de los evidentes progresos de la descripción sintáctica, elaborar un marco teórico que permita establecer una descripción semántica arrastran a Chomsky a incorporar a su modelo tripartito de gramática un componente de interpretación semántica (Chomsky: 1970) (teoría estándar extendida). A partir de enton-

ces, se considera como cierta la posibilidad de interpretar oraciones fuera de todo contexto, ya que la descripción lingüística debería dar cuenta de los conocimientos que permiten a los hablantes utilizar y comprender cualquier oración, esto es, su competencia.

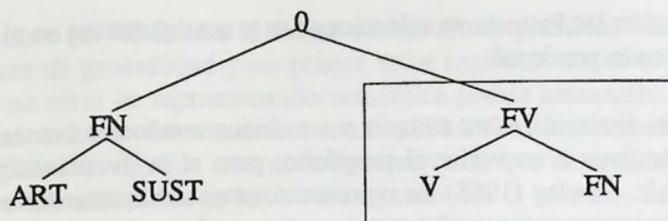
Este enfoque procura explicar la aptitud semántica (que permite a un hablante detectar ambigüedades, por ejemplo, a partir de un enunciado como “la nota es justa”) de naturaleza no exclusivamente sintáctica, como podría pensarse, pues un hablante que conociera sólo la sintaxis española pero no hablara la lengua podría hacer la descripción estructural de la oración:



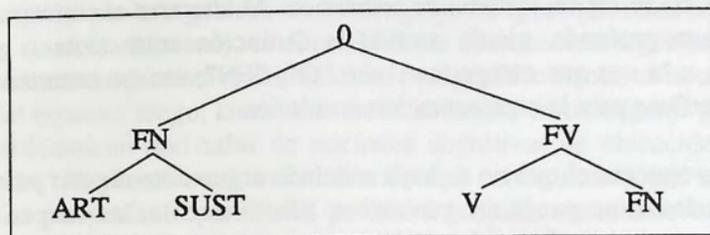
La detección de ambigüedades corresponde a una labor del oyente y no es neutra desde el punto de vista hablante-oyente; es el terreno aún de una semántica interpretativa que considera, como antes, la sintaxis como componente de base (y como parte de la gramática propiamente generativa) y asocia de modo puramente interpretativo el componente semántico con el componente sintáctico.

Nos interesa, a este punto, establecer algunas observaciones sobre las restricciones de selección del diccionario (lexicón) del componente semántico. Ellas representan limitaciones a la combinabilidad sintagmática de las unidades léxicas, basadas en rasgos sintácticos y semánticos inherentes a las mismas. Impiden generar secuencias del tipo \* “el perro asustó al hueso”, en orden a que “asustar” es un verbo que debe tomar objeto con rasgo [ + animado ].

Chomsky distingue dos tipos de restricciones (reglas de subcategorización): a) estrictas, sensibles a las categorías sintácticas incluidas en la categoría inmediatamente superior. Impiden generar oraciones como \* “el año transcurrió el hueso” (incompatibilidad del verbo con la FN objeto)



de incompatibilidad claramente sintáctica (el verbo intransitivo no admite complemento directo), b) de selección, sensibles a la categoría de toda la oración. Impiden generar oraciones como \* "el hueso compró un perro",



sólo que la incompatibilidad ya no es tan claramente sintáctica, es además semántica o mixta; luego, al admitir criterios semánticos en la combinación de morfemas, surge una duda respecto de la existencia de una frontera discreta entre sintaxis y semántica (en el modelo antes someramente delineado, las reglas de proyección determinan de qué manera se unen los significados léxicos de la cadena terminal para formar el significado proposicional, permitiendo una "lectura", en el sentido de realizar una amalgama de diversas significaciones -a través de una asociación determinada por la estructura sintagmática de la oración- para dar una interpretación global de la oración).

Según este modelo, entonces, la semántica es un componente interpretativo; en las estructuras sintácticas profundas (generadas por el componente de base sintáctico) se introducen unidades léxicas que se prestan a una multiplicidad de lecturas. La interpretación semántica consistiría en que en el proceso de pro-

yección las lecturas se seleccionarían y amalgamarían en el significado oracional.

- 1.4. La precaria distinción entre sintaxis y semántica conduce a los semantistas generativos a no variar el propósito, pero sí la direccionalidad. Así, para Mc. Cawley (1968) las representaciones semánticas sirven de entrada al componente transformativo y luego al fonológico. En este modelo (semántica generativa) existe un nivel único de estructuras profundas y representaciones semánticas, mientras que la conversión en estructuras superficiales es realizada por transformaciones. No se interpreta semánticamente a partir de estructuras sintácticas, sino que se pretende que las estructuras semánticas se generen directamente; de este modo, no se separa sintaxis de semántica. Al alterarse el concepto de estructura profunda, pierde sentido la distinción entre sintaxis y semántica, a la vez que categorías como "O", "FN", etc. se muestran como superfluas para la representación semántica.

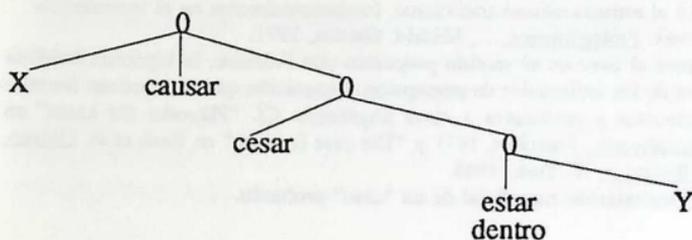
Avala la propuesta, el que no se haya señalado argumento alguno para que la semántica no pueda ser generativa. Efectivamente, las coapariciones son semánticas, la prueba decisiva es que siempre que los rasgos semánticos y sintácticos discrepan, la selección se basa en los primeros. Así, mientras que existen verbos que semánticamente necesitan un sujeto hembra, no los hay (en lenguas con distinción de género) que requieran sujetos gramaticalmente femeninos. A partir de un ejemplo del tipo "los pescados aovan" (pescada no es según el diccionario de la R.A.E. el femenino de pescado, sino un lexema distinto que refiere el pez denominado también merluza) se infiere que el rasgo gramatical no figura en una cuestión de coaparición; ésta es más bien semántica.

Por su parte, nociones tales como "sujeto", "complemento directo", etc. no son pertinentes para la interpretación semántica (en las oraciones "Juan ha besado a María", "Juan ha sido besado por María", el sujeto de ambas es "Juan" aunque en la primera es agente y en la segunda es objeto), lo único que se requiere es que se mantengan diferenciados en la estructura superficial o en la representación semántica. De modo que no existe razón alguna para otorgar al nivel sintáctico preeminencia especial al no tener relevancia semántica. Surgen entonces dos grandes interrogantes: ¿por qué basar en este nivel una teoría? ¿por qué reservar para él la noción de estructura profunda?

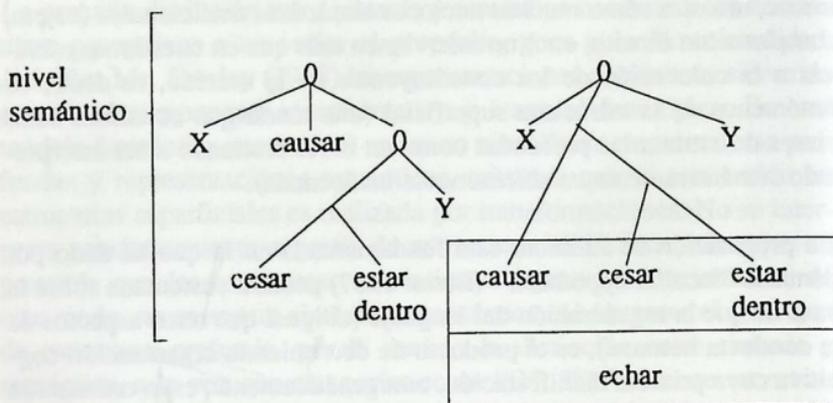
Fillmore (1971) critica el rango de estructura profunda sintáctica, al carecer de generalidad y no poseer valor explicativo; por el contrario, sólo un nivel de representación semántica podría alcanzarlo. Efectivamente, muestra cómo muchas nociones sintácticas tradicionales (sujeto, complemento directo, etc.) no intervienen más que en cuestiones relativas a la colocación de los constituyentes en la oración, es decir, en fenómenos de la estructura superficial (una teoría que considere estas clases de estructuras profundas como un nivel destinado a ser interpretado semánticamente es abiertamente inadecuada).

La proposición de Fillmore está fundamentada en lo que ha dado por llamarse "localist hypothesis" (Lunn: 1987) postura sustentada sobre la base de que la organización del lenguaje (al igual que otros aspectos de la conducta humana), es el producto de determinada organización cognitiva cuya primera manifestación, ontogenéticamente, es la ordenación del espacio; luego, las relaciones establecidas en el lenguaje pueden ser básicamente derivadas de nociones cognitivas de ubicación y dirección.<sup>4</sup> El abandono de relaciones de tipo configurativo que sólo explican categorías superficiales permitirá postular estructuras básicas (en las que entre en relación un verbo y un número de sintagmas nominales<sup>5</sup>) y el conjunto así obtenido consistirá en una base sintáctico semántica.

Mc. Cawley, en el mismo sentido, sostiene que existe un sólo sistema de reglas que pone en relación las representaciones semánticas con las estructuras superficiales (a través de estados intermedios). Surge entonces la pregunta de cómo habría de funcionar esta gramática y cómo entrarían las unidades léxicas en la estructuración de las oraciones. Según su modelo, las piezas léxicas se las mete mediante transformaciones, de manera tal que podría verse cada rúbrica léxica como una transformación que adhiere un complejo de material sintáctico y fonológico a un nudo que termina en material semántico. Así por ejemplo, la unidad léxica "echar" (semánticamente compleja y en referencia a dos participantes) puede describirse del siguiente modo:



“X causó que Y cesara de estar dentro”. Una transformación de elevación del predicado ajunta uno en otro hasta que es posible insertar la rúbrica léxica “echar”.



- 1.5. En orden a lo expuesto, es razonable concluir con plausible justificación que la distinción de niveles resulta superflua para describir el fundamento del lenguaje. Cabe aceptar pues un concepto de gramática (como descripción de una técnica de hablar) en el simple sentido de descripción lingüística. Esta debe ser ante todo semántica, ya que es pertinente aceptar la existencia de un componente central semántico que oriente las coapariciones, en tanto que las restricciones gramaticales apuntan sólo a aspectos de la estructura superficial que complementan pero que no son sustantivas en la función de significación inherente al lenguaje natural humano. No cabe, pues, más que una proposición metodológica: toda labor gramatical debe ser semántica, pues sólo hay una gramática, la semántica. Los esfuerzos deben encaminarse en ese sentido y orientarse a desarrollar la disciplina.

#### NOTAS

1. Me refiero a la situación en la enseñanza básica y media; la situación universitaria es distinta y los esfuerzos por mantenerse a la vanguardia del conocimiento deben ser reconocidos.
2. Estoy pensando en el estructuralismo tradicional, fundamentalmente en el taxonómico.
3. Cf. Hjelmslev, Louis. *Prolegómenos...*, Madrid, Gredos, 1971.
4. En lo que concierne al caso en el sentido propuesto por Fillmore, la hipótesis localista procura dar cuenta de los universales de percepción y cognición que caracterizan las relaciones entre argumentos y predicados a nivel lingüístico. Cf. "Pläyoder für kasus" en Abraham, W. *Kasustheorie*, Francfort, 1971 y "The case for case" en Bach et al. *Universals in linguistic theory*, N. York, 1968.
5. Para explicar la manifestación superficial de un "caso" profundo.

## REFERENCIAS

- BELLO, Andrés. : 1954. Gramática de la lengua castellana , Argentina, Editorial Sopena.
- BENVENISTE, Emile. : 1971. Problemas de lingüística general , México, Siglo XXI.
- CHOMSKY, Noam. : 1973. Estructuras sintácticas , Instituto de Lenguas, Universidad de Concepción.
- \_\_\_\_\_ : 1970. Aspectos de la teoría de la sintaxis , Madrid, Aguilar.
- FILLMORE, Ch. : 1971. "Hacia una teoría moderna de los casos" en Contreras H. Fundamentos de la gramática transformacional , México, Siglo XXI.
- KATZ y FODOR : 1976. La estructura de una teoría semántica , México, Siglo XXI.
- LUNN, Patricia. : 1987. The semantics of POR and PARA , Indiana University Linguistic Club.
- MC. CAWLEY, J. : 1968. "The role of semantics in a grammar en Universals in linguistic theory . Holt, Rinehart and Wiston.
- R.A.E. : 1931. Gramática de la lengua española , Madrid, Espasa-Calpe.